LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Monumento Histórico y Cultural Provincial al edificio donde funciona el Centro Operativo Experimental Tacuarendí (C.O.E.T.), ubicado en la intersección de las calles 1 y Chaco de la localidad de Tacuarendí, departamento General Obligado, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 113 Par, Folio 299, Número 008471, de fecha 2 de junio de 1970, correspondiente a las partidas inmobiliarias N.° 03/07/00-013760/0223 y 03/07/00 -013760/0246.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias ante los organismos provinciales competentes, a los fines de garantizar la conservación, preservación y puesta en valor del Monumento Histórico y Cultural declarado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Maria del Rosario Mancini

Diputada Provincial

.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La protección y preservación del patrimonio histórico y cultural constituye una política pública fundamental para resguardar la memoria colectiva, la identidad de los pueblos y el legado material e inmaterial que testimonia los procesos históricos, económicos y sociales que dieron origen y desarrollo a nuestras comunidades.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO sostiene que el patrimonio cultural está integrado por aquellos bienes y manifestaciones que representan la creación humana y expresan la identidad de los pueblos, comprendiendo tanto bienes de carácter público como privado, cuyo valor histórico, cultural y social trasciende a las generaciones presentes.

En igual sentido, la Ley Provincial N.º 12.208 establece en su artículo 2° que se entiende por “bienes culturales históricos-artísticos” a todos aquellos objetos o sitios que constituyen testimonio de la creación humana y poseen valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional, integrando el acervo cultural de la Provincia de Santa Fe.

En este marco, el edificio donde actualmente funciona el Centro Operativo Experimental Tacuarendí (C.O.E.T.), ubicado en la localidad de Tacuarendí, departamento General Obligado, constituye un bien de indudable valor histórico, cultural y patrimonial para el norte santafesino y para toda la provincia.

La denominada “Casa Administración”, actual sede del C.O.E.T., formó parte del proceso de surgimiento y consolidación de la industria azucarera santafesina, actividad que resultó determinante para el desarrollo económico, social y poblacional de Tacuarendí y de toda la región.

Los antecedentes históricos señalan que, en el año 1884, el ingeniero Duncan Wagner instaló en Tacuarendí un primitivo trapiche, dando origen a la primera industria azucarera de la provincia bajo la denominación de “Compañía Azucarera del Gran Chaco”. Posteriormente, el establecimiento fue adquirido por la firma Sardá, Calzada, Zorrilla y Compañía y, más adelante, por Rafael Sardá, bajo cuya conducción el ingenio logró consolidarse y transformarse en uno de los principales motores productivos del norte provincial.

La evolución del Ingenio Tacuarendí representó uno de los procesos de industrialización más relevantes de la región, impulsando no solo la producción azucarera, sino también el crecimiento urbano, la generación de empleo, el arraigo de numerosas familias y el desarrollo de infraestructura y servicios para la comunidad.

En este contexto, el inmueble cuya declaración se propicia tuvo un rol central en la organización y funcionamiento de dicha actividad industrial, desempeñándose como residencia y administración de los titulares del ingenio, acompañando las distintas etapas de crecimiento y modernización del establecimiento.

La historia de Tacuarendí se encuentra profundamente ligada al desarrollo de la industria azucarera y al funcionamiento del ingenio, alrededor del cual se estructuró la vida económica y social de la localidad. El crecimiento del pueblo, la expansión de la actividad productiva, la

creación de viviendas para trabajadores, el funcionamiento de escuelas, servicios médicos, espacios comunitarios y diversas obras de infraestructura estuvieron estrechamente vinculados al desarrollo de esta actividad.

Asimismo, corresponde destacar que el Ingenio Tacuarendí constituyó durante décadas una referencia del progreso industrial del norte santafesino, incorporando mejoras técnicas y ampliaciones productivas que posicionaron al establecimiento entre las industrias azucareras más importantes del país en su época.

Tras la quiebra de la Sociedad de Economía Mixta y el cese de actividades del ingenio, el Estado provincial tomó posesión de parte de los inmuebles, reservando la denominada “Casa Administración” y otros espacios estratégicos para la creación del Centro Operativo Experimental Tacuarendí, organismo que continúa funcionando hasta la actualidad.

De este modo, el inmueble no solo conserva un extraordinario valor histórico como testimonio material de los orígenes y desarrollo de la industria azucarera provincial, sino que además mantiene una continuidad institucional y pública vinculada al desarrollo productivo y experimental de la región.

La preservación de este edificio implica resguardar una parte sustancial de la memoria histórica del norte santafesino, reconociendo el esfuerzo de generaciones de trabajadores, productores y pioneros que contribuyeron al crecimiento económico y social de la provincia.

Entendemos que los bienes patrimoniales representan mucho más que estructuras materiales; constituyen espacios de identidad, pertenencia y memoria colectiva, permitiendo a las comunidades reconocer en ellos parte de su historia y de su cultura.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Maria del Rosario Mancini

Diputada Provincial

.